

CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

ACUERDO 16

de 24 de abril de 2025

ACTA 1.721

Por el cual se modifica el Plan de Formación del Programa Ingeniería de Sistemas, ofrecido en Medellín (Antioquia), en modalidad presencial, adscrito a la Facultad de Ingenierías y conducente al título de Ingeniero/Ingeniera de Sistemas, creado en el Acuerdo 15 de 3 de octubre de 1994, cuyo plan de formación actual se establece en el Acuerdo 17 de 2018.

El Consejo Académico de la Universidad de Medellín, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con los fines y objetivos de la Educación Superior establecidos en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 30 de 1992, Ley 1188 de 2008, Decreto 1075 de 2015, y demás normas aplicables, los planes de formación deben responder a la solución de problemas, las necesidades investigativas, al relacionamiento con el entorno y a la generación e internacionalización del conocimiento;

La Universidad de Medellín adelanta un trabajo interdisciplinario y permanente orientado a la renovación curricular de los diversos programas académicos, como un mecanismo de actualización que responde a la necesidad de ofrecer programas de alta calidad;

La flexibilidad curricular, como política institucional de alta calidad académica, respalda la pertinencia de los programas y motiva su permanente actualización por diversas demandas del medio, tanto del orden interno como externo;

El programa fue creado mediante el Acuerdo 15 de 3 de octubre de 1994, posteriormente modificado mediante el Acuerdo 6 de 1996 con modificación del plan de formación. Luego el Acuerdo 32 de 1997, adoptó un nuevo plan de formación del programa, lo mismo sucedió con el Acuerdo 6 de 2004, el Acuerdo 9 de 2006, el Acuerdo 19 de 2012 y el Acuerdo 33 de 2015. Finalmente, el Acuerdo 17 de 2018, adoptó el plan de formación vigente a la fecha.

A partir de los procesos de autoevaluación como ejercicios permanentes que conducen a la autorregulación, el Consejo de Facultad de Ingenierías revisó el plan de formación y consideró su modificación para mejorar la pertinencia académica de cara al sector productivo y la sociedad, reduciendo la duración y el número de créditos, y ajustando el plan de estudios, el perfil del egresado, y los resultados de aprendizaje, propendiendo por elevar la competitividad y buscar sostenibilidad y permanencia, tal y como consta en el Acta No. 003 del 03 de febrero de 2025.

ACUERDA:

Artículo 1. Objeto. Modificar el Plan de Formación del programa Ingeniería de Sistemas, con lugar de desarrollo en Medellín (Antioquia), en modalidad presencial, adscrito a la Facultad de Ingenierías, conducente al título de Ingeniero/Ingeniera de Sistemas y periodicidad de admisión semestral.

Las modificaciones consisten en el número total de créditos que de 161 pasa a 155, con su respectivo régimen de transición y equivalencias, la duración estimada del proceso de formación que de 10 periodos académicos semestrales pasa 9 y el número de estudiantes a ser admitidos en primer periodo cada vez que se abra cohorte que de 67 pasa a 150.

Artículo 2. Plan de Formación. El plan de formación del Programa que, con la organización en asignaturas, por períodos y su correspondiente distribución del trabajo académico en créditos, queda de la siguiente manera:

Cada crédito corresponde a 48 horas de trabajo académico por parte del estudiante, en una distribución de 1 hora de trabajo de interacción y 2 horas de trabajo independiente (1:2). En los cursos teórico-prácticos se requiere una hora adicional de asesoría presencial directa del docente (que acompañe el trabajo independiente) por cada tres horas de interacción, excepto para los cursos de Proyecto de ingeniería I y Proyecto de ingeniería II, en donde la relación será de 1:2.

El curso de matemáticas operativas y el curso de legislación en TIC, de naturaleza teórica, tendrán una distribución de los créditos de 2 horas de trabajo presencial por 1 hora de trabajo independiente (2:1).

A partir de la vigencia del presente acuerdo el plan de formación del programa de Ingeniería de Sistemas es el siguiente:

Nivel	Asignaturas	Créditos	HD	HI	HT	Tipo de crédito	Componente del plan de estudios
I	Pensamiento ingenieril (1:2)	2	32	64	96	Teórico	Obligatorio
	Introducción a la Ingeniería (1:2)	2	32	64	96	Teórico	Obligatorio
	Pensamiento algorítmico (1:2 + 1 hora de tutoría presencial)	3	64	80	144	Teórico/práctico	Obligatorio
	Matemáticas operativas (2:1)	3	96	48	144	Teórico	Obligatorio
	Expresión oral y escrita (1:2)	3	48	96	144	Teórico	Obligatorio
	Expresión gráfica (1:2)	2	32	64	96	Teórico	Obligatorio
	Total nivel I	15	304	416	720		
II	Procesos de negocio y tecnologías de la información (1:2 + 1 hora de tutoría presencial)	3	64	80	144	Teórico/práctico	Obligatorio
	Algoritmos y programación orientada a objetos (1:2 + 1 hora de tutoría presencial)	3	64	80	144	Teórico/práctico	Obligatorio
	Matemáticas discretas (1:2 + 1 hora de tutoría presencial)	3	64	80	144	Teórico/práctico	Obligatorio
	Geometría (1:2 + 1 hora de tutoría presencial)	3	64	80	144	Teórico/práctico	Obligatorio
	Cálculo I (1:2 + 1 hora de tutoría presencial)	3	64	80	144	Teórico/práctico	Obligatorio

Nivel	Asignaturas	Créditos	HD	HI	HT	Tipo de crédito	Componente del plan de estudios
	Libre elección I (1:2)	2	32	64	96	Teórico	Electivo
	Cátedra Ciencia y Libertad (1:2)	1	16	32	48	Teórico	Obligatorio
	Total nivel II	18	368	496	864		
III	Ingeniería de requisitos (1:2 + 1 hora de tutoría presencial)	3	64	80	144	Teórico/práctico	Obligatorio
	Programación y código limpio (1:2 + 1 hora de tutoría presencial)	3	64	80	144	Teórico/práctico	Obligatorio
	Estructuras de datos (1:2 + 1 hora de tutoría presencial)	3	64	80	144	Teórico/práctico	Obligatorio
	Álgebra lineal (1:2 + 1 hora de tutoría presencial)	3	64	80	144	Teórico/práctico	Obligatorio
	Cálculo II (1:2 + 1 hora de tutoría presencial)	3	64	80	144	Teórico/práctico	Obligatorio
	Libre elección II (1:2)	2	32	64	96	Teórico	Electivo
	Total nivel III	17	352	464	816		
IV	Desarrollo de aplicaciones web (1:2 + 1 hora de tutoría presencial)	3	64	80	144	Teórico/práctico	Obligatorio
	Fundamentos de diseño de software (1:2 + 1 hora de tutoría presencial)	3	64	80	144	Teórico/práctico	Obligatorio
	Modelado de datos (1:2 + 1 hora de tutoría presencial)	3	64	80	144	Teórico/práctico	Obligatorio
	Estadística I (1:2 + 1 hora de tutoría presencial)	3	64	80	144	Teórico/práctico	Obligatorio
	Física I (1:2 + 1 hora de tutoría presencial)	3	64	80	144	Teórico/práctico	Obligatorio
	Cálculo III (1:2 + 1 hora de tutoría presencial)	3	64	80	144	Teórico/práctico	Obligatorio
	Total nivel IV	18	384	480	864		
V	Proyecto de ingeniería I (1:2)	2	32	64	96	Teórico/práctico	Obligatorio
	Diseño detallado y arquitectura de software (1:2 + 1 hora de tutoría presencial)	3	64	80	144	Teórico/práctico	Obligatorio
	Lenguajes y paradigmas de programación (1:2 + 1 hora de tutoría presencial)	3	64	80	144	Teórico/práctico	Obligatorio
	Gestión y administración de datos (1:2 + 1 hora de tutoría presencial)	3	64	80	144	Teórico/práctico	Obligatorio
	Ecuaciones diferenciales (1:2 + 1 hora de tutoría presencial)	3	64	80	144	Teórico/práctico	Obligatorio
	Análisis de datos (1:2 + 1 hora de tutoría presencial)	3	64	80	144	Teórico/práctico	Obligatorio
	Total nivel V	17	352	464	816		
VI	Formulación y evaluación de proyectos (1:2 + 1 hora de tutoría presencial)	3	64	80	144	Teórico/práctico	Obligatorio
	Integración y transformación de datos (1:2 + 1 hora de tutoría presencial)	3	64	80	144	Teórico/práctico	Obligatorio
	Validación y verificación de software (1:2 + 1 hora de tutoría presencial)	3	64	80	144	Teórico/práctico	Obligatorio
	Desarrollo de aplicaciones móviles (1:2 + 1 hora de tutoría presencial)	3	64	80	144	Teórico/práctico	Obligatorio
	Diseño y optimización de algoritmos (1:2 + 1 hora de tutoría presencial)	3	64	80	144	Teórico/práctico	Obligatorio

Nivel	Asignaturas	Créditos	HD	HI	HT	Tipo de crédito	Componente del plan de estudios
	Redes y protocolos de internet (1:2 + 1 hora de tutoría presencial)	3	64	80	144	Teórico/práctico	Obligatorio
	Total nivel VI	18	384	480	864		
VII	Ciencia de datos (1:2 + 1 hora de tutoría presencial)	3	64	80	144	Teórico/práctico	Obligatorio
	Gestión de proyectos informáticos (1:2 + 1 hora de tutoría presencial)	3	64	80	144	Teórico/práctico	Obligatorio
	Integración y entrega continua de software (1:2 + 1 hora de tutoría presencial)	3	64	80	144	Teórico/práctico	Obligatorio
	Introducción al internet de las cosas (1:2 + 1 hora de tutoría presencial)	3	64	80	144	Teórico/práctico	Obligatorio
	Investigación de operaciones (1:2 + 1 hora de tutoría presencial)	3	64	80	144	Teórico/práctico	Obligatorio
	Ciberseguridad (1:2 + 1 hora de tutoría presencial)	3	64	80	144	Teórico/práctico	Obligatorio
	Total nivel VII	18	384	480	864		
VIII	Proyecto de ingeniería II (1:2)	2	32	64	96	Teórico/práctico	Obligatorio
	Aprendizaje de maquina (1:2 + 1 hora de tutoría presencial)	3	64	80	144	Teórico/práctico	Obligatorio
	Emprendimiento e innovación en TI (2:1)	2	64	32	96	Teórico	Obligatorio
	Tópicos avanzados en IA (2:1)	2	64	32	96	Teórico	Obligatorio
	Despliegue y monitoreo de software (1:2 + 1 hora de tutoría presencial)	3	64	80	144	Teórico/práctico	Obligatorio
	Énfasis I (1:2 + 1 hora de tutoría presencial)	3	64	80	144	Teórico/práctico	Electivo
	Énfasis II (1:2 + 1 hora de tutoría presencial)	3	64	80	144	Teórico/práctico	Electivo
	Total nivel VIII	18	416	448	864		
IX	Opción de grado	9	0	432	432	Práctico	Electivo
	Legislación tecnológica (2:1)	2	64	32	96	Teórico	Obligatorio
	Énfasis III (1:2 + 1 hora de tutoría presencial)	3	64	80	144	Teórico/práctico	Electivo
	Libre elección III	2	32	64	96	Teórico	Electivo
	Total nivel IX	16	160	608	768		
Total de créditos del plan de estudios		155	3104	4336	7440		

También hace parte del plan de formación la realización de una Actividad Artística, Deportiva o Cultural, que no se expresa en créditos en los planes de formación, sino que constituye un requisito de grado y es administrada por Bienestar Universitario.

Artículo 3. Estructura del Plan de Formación: El Plan de Formación se estructura en 7 (siete) unidades de organización curricular (UOC): ciencias básicas, núcleo básico de ingeniería, Universidad de Medellín, Algoritmia y programación, Ingeniería de Software, Operaciones, Infraestructura y Seguridad y Ciencia de Datos. Las asignaturas por cada UOC se distribuyen de la siguiente manera:

UOC	Universidad de Medellín	Créditos	Ciencias Básicas	Créditos
Asig natur	Expresión oral y escrita	3	Geometría	3
			Matemáticas operativas	3
	Ciencia y libertad	1	Álgebra lineal	3



Acuerdo 16
de 24 de abril de 2025

	Libre elección I	2	Calculo I	3
	Libre elección II	2	Cálculo II	3
	Libre elección III	2	Cálculo III	3
			Física I	3
			Ecuaciones diferenciales	3
			Estadística I	3
	Total UOC Universidad de Medellín	10	Total UOC Ciencias básicas	27

UOC	Núcleo básico de ingeniería	Créditos	Algoritmia y programación	Créditos
Asignaturas	Pensamiento ingenieril	2	Algoritmos y programación orientada a objetos	3
	Introducción a la ingeniería	2	Programación y código limpio	3
	Proyecto de ingeniería I	2		
	Expresión gráfica	2	Matemáticas discretas	3
	Análisis de datos	3	Estructuras de datos	3
	Formulación y evaluación de proyectos	3	Diseño y Optimización de Algoritmos	3
	Pensamiento algorítmico	3	Lenguajes y paradigmas de programación	3
	Proyecto de ingeniería II	2	Modelado de datos	3
			Gestión y administración de datos	3
	Total UOC Núcleo básico de ingeniería	19	Total UOC Algoritmia y programación	24

UOC	Ingeniería de software	Créditos	Operaciones, Infraestructura y seguridad	Créditos
Asignaturas	Procesos de negocio y tecnologías de la información	3	Investigación de operaciones	3
	Ingeniería de requisitos	3	Integración y entrega continua de Software	3
	Fundamentos de diseño de software	3	Redes y protocolos de Internet	3
	Diseño detallado y arquitectura de software	3	Introducción al Internet de las Cosas	3
	Gestión de proyectos Informáticos	3	Ciberseguridad	3
	Desarrollo de aplicaciones móviles	3	Despliegue y monitoreo de Software	3
	Desarrollo de aplicaciones web	3		
	Validación y verificación de software	3		
	Total UOC Ingeniería de software	24	Total UOC Operaciones, Infraestructura y seguridad	18

UOC	UOC Ciencia de datos	Créditos		
Asignaturas	Emprendimiento e innovación en TI	2		
	Tópicos avanzados en IA	2		
	Legislación tecnológica	2		
	Ciencia de Datos	3		
	Integración y transformación de datos	3		
	Aprendizaje Máquina	3		
	Total UOC Ciencia de datos	15		

Parágrafo: Las tres asignaturas de línea de énfasis pertenecerán a las UOC específicas del programa dependiendo de la oferta que al respecto se diseñe, al igual que la asignatura de opción de grado.



Acuerdo 16
de 24 de abril de 2025

Artículo 4. Requisitos para cursar algunas asignaturas o módulos. Se establecen los siguientes requisitos académicos para cursar las asignaturas o módulos que a continuación se indican:

NIVEL II	
Para cursar	Haber aprobado
Procesos de negocio y tecnologías de la información	Introducción a la ingeniería
Algoritmos y programación orientada a objetos	Pensamiento algorítmico
Matemáticas discretas	Pensamiento algorítmico
Geometría	Matemáticas operativas
Cálculo I	Matemáticas operativas

NIVEL III	
Para cursar	Haber aprobado
Ingeniería de requisitos	Procesos de negocio y tecnologías de información
Programación y código limpio	Algoritmos y programación orientada a objetos
Estructuras de datos	Matemáticas discretas, Algoritmos y programación orientada a objetos
Álgebra lineal	Geometría
Cálculo II	Cálculo I

NIVEL IV	
Para cursar	Haber aprobado
Fundamentos de diseño de software	Ingeniería de requisitos
Modelado de datos	Estructura de datos
Desarrollo de aplicaciones web	Programación y código limpio
Física I	Cálculo II
Cálculo III	Cálculo II
Estadística I	Cálculo II

NIVEL V	
Para cursar	Haber aprobado
Proyecto de ingeniería I	Mínimo 53 créditos aprobados
Lenguajes y paradigmas de programación	Programación y código limpio
Diseño Detallado y Arquitectura de Software	Fundamentos de diseño de software
Gestión y administración de datos	Modelado de datos
Ecuaciones diferenciales	Cálculo III
Análisis de datos	Estadística I

NIVEL VI	
Para cursar	Haber aprobado
Formulación y evaluación de proyectos	Proyecto de ingeniería I
Desarrollo de aplicaciones móviles	Lenguajes y paradigmas de programación
Diseño y optimización de algoritmos	Lenguajes y paradigmas de programación
Integración y transformación de datos	Análisis de datos
Validación y Verificación de Software	Diseño Detallado y Arquitectura de Software
Redes y protocolos de Internet	Mínimo 70 créditos aprobados

NIVEL VII	
Para cursar	Haber aprobado
Ciencia de datos	Integración y transformación de datos
Gestión de proyectos informáticos	Validación y verificación de software
Integración y entrega continua de Software	Validación y verificación de software
Investigación de operaciones	Estadística I, Álgebra lineal
Introducción al Internet de las Cosas	Redes y protocolos de Internet
Ciberseguridad	Redes y protocolos de Internet

NIVEL VIII	
Para cursar	Haber aprobado
Proyecto de ingeniería II	Formulación y evaluación de proyectos
Emprendimiento e innovación en TI	Formulación y evaluación de proyectos
Despliegue y monitoreo de Software	Integración y entrega continua de Software
Tópicos avanzados en IA	Ciencia de Datos
Aprendizaje Máquina	Ciencia de Datos
Énfasis I	Mínimo 123 créditos aprobados

Acuerdo 16
de 24 de abril de 2025

Énfasis II	Mínimo 123 créditos aprobados
------------	-------------------------------

NIVEL IX	
Para cursar	Haber aprobado
Opción de grado	Mínimo 80% de los créditos totales aprobados
Énfasis III	Mínimo 123 créditos aprobados
Legislación tecnológica	Mínimo 70 créditos aprobados

Artículo 5. Líneas de énfasis o de profundización. Las asignaturas de la línea de énfasis, cuyo plan curricular se encuentra en el octavo y noveno semestre, podrán ser homologadas o reconocidas por equivalencia por alguna o algunas de las asignaturas de un programa de especialización relacionado con el programa de Ingeniería de Sistemas, siempre y cuando la oferta educativa así lo permita y previa solicitud al Consejo de Facultad, quien avalará la solicitud.

Artículo 6. Régimen de transición: Las modificaciones al plan de formación de Ingeniería Industrial se aplicarán a los estudiantes que ingresen al primer período. Por lo tanto, a quienes se encuentran matriculados en el programa se les garantizará la culminación del plan de formación con el que ingresaron adoptado mediante el Acuerdo 17 de 2018.

Los estudiantes antiguos que soliciten reingreso al programa podrán ingresar al mismo plan de formación en el que estaban matriculados, siempre y cuando las asignaturas que les falten por cursar todavía estén ofertadas; en caso contrario, ingresarían en el nuevo plan de estudios. Los casos especiales se evaluarán en el Consejo de Facultad para dar el direccionamiento pertinente. En todo caso se seguirá lo señalado en el Reglamento Académico y Disciplinario de Pregrado.

Los estudiantes que se encuentren matriculados al momento de entrar en vigor el nuevo plan de formación y se interesen por cambiarse, lo podrán hacer previa solicitud al Consejo de Facultad. El plan de transición por asignaturas entre el plan del Acuerdo 17 de 2018 y el del presente acuerdo se muestra a continuación:

Si en el plan de formación del Acuerdo 17 de 2018 el estudiante cursó:	Se le reconocerá en el nuevo plan de formación por:
Nivel I	
Introducción a la ingeniería de sistemas	Introducción a la ingeniería
Pensamiento Ingenieril	Pensamiento Ingenieril
Pensamiento algorítmico	Pensamiento algorítmico
Análisis geométrico	Geometría
Álgebra y trigonometría	Matemáticas operativas
Expresión escrita	Expresión oral y escrita
Actividad deportiva o cultural	Actividad deportiva o cultural
Nivel II	
Procesos de negocio y tecnologías de información	Procesos de negocio y tecnologías de información
Algoritmos y programación orientada a objetos	Algoritmos y programación orientada a objetos
Matemáticas discretas	Matemáticas discretas
Álgebra lineal	Álgebra lineal
Cálculo diferencial	Cálculo I
Expresión gráfica	Expresión gráfica
Nivel III	
Ingeniería de Requisitos	Ingeniería de Requisitos
Estructuras de datos dinámicas	Estructuras de datos
Lenguajes de programación y código limpio	Programación y código limpio
Física I	Física I
Cálculo integral	Cálculo II
Ciencia y libertad	Ciencia y libertad
Nivel IV	
Fundamentos de Diseño de Software	Fundamentos de Diseño de Software



Modelos de datos	Modelado de datos
Análisis y diseño de algoritmos	Diseño y optimización de algoritmos
Física II	-
Cálculo de varias variables	Cálculo III
Legislación	Legislación tecnológica
Nivel V	
Proyecto de Ingeniería I	Proyecto de Ingeniería I
Diseño detallado y arquitecturas de software	Diseño detallado y arquitecturas de software
Lenguajes y paradigmas de programación	Lenguajes y paradigmas de programación
Electrónica digital	Introducción al internet de las cosas
Análisis numérico	-
Ecuaciones diferenciales	Ecuaciones diferenciales
Nivel VI	
Gestión de la configuración	Integración y entrega continua de software
Desarrollo de aplicaciones web	Desarrollo de aplicaciones web
Gestión y administración de datos	Gestión y administración de datos
Arquitectura de computadores y sistemas operativos	-
Estadística para Ingeniería	Estadística I
Libre elección I	Libre elección I
Nivel VII	
Formulación y evaluación de proyectos	Formulación y evaluación de proyectos
Validación y verificación de software	Validación y verificación de software
Desarrollo de aplicaciones móviles	Desarrollo de aplicaciones móviles
Redes y comunicaciones IP	Redes y protocolos de internet
Investigación de operaciones	Investigación de operaciones
Libre elección II	Libre elección II
Nivel VIII	
Proyecto de Ingeniería II	Proyecto de Ingeniería II
Emprendimiento e innovación en TI	Emprendimiento e innovación en TI
Gestión de proyectos informáticos	Gestión de proyectos informáticos
Análisis predictivo de datos	Aprendizaje máquina
Infraestructura tecnológica	-
Ciberseguridad	Ciberseguridad
Libre elección III	Libre elección III
Nivel IX	
Línea de énfasis I	Énfasis I
Línea de énfasis II	Énfasis II
Línea de énfasis III	Énfasis III
Trabajo de grado	Opción de grado

Artículo 7. Reconocimiento de créditos. El Programa podrá reconocer a los estudiantes, créditos cursados y aprobados en otros programas de Pregrado y Posgrado de la Universidad de Medellín o de otras instituciones de Educación Superior, además de los resultados de aprendizaje adquiridos en otros procesos formativos, siempre y cuando los objetivos de formación, competencias, resultados de aprendizaje, duración del proceso de formación y contenidos sean similares o compatibles con los del plan de formación que se encuentre vigente en el programa. En todo caso, el reconocimiento de créditos se hará en los términos dispuestos por el Reglamento Académico y Disciplinario de Pregrado y demás normas institucionales aplicables. El valor de los reconocimientos será fijado por la Honorable Consiliatura para cada período.

Artículo 8. Presencialidad asistida por tecnologías. El programa tendrá como un mecanismo de flexibilidad para el desarrollo de las actividades académicas la posibilidad de que los estudiantes asistan a ellas por medio de la utilización de plataformas tecnológicas que la Institución disponga para ello, siempre y cuando se trate de actividades de formación que no requieren de manera obligatoria la presencia física del estudiante en las Instalaciones de la Universidad y demás ambientes de enseñanza-aprendizaje, de conformidad con los propósitos de formación, las competencias y los resultados de aprendizaje de cada actividad académica y que lo exijan para poderlas

Acuerdo 16
de 24 de abril de 2025

desarrollar y alcanzar respectivamente. Lo anterior será determinado por el Consejo de Facultad, pero siempre desde una posición de flexibilidad curricular.

Artículo 9. Requisitos para optar al título. Para optar al título se deberá aprobar la totalidad de los créditos del plan de formación, la asignatura de Actividad Artística, Deportiva y Cultural, acreditar la competencia en una lengua extranjera, en los términos definidos por la Institución, aprobar la opción de grado y cumplir con los demás requisitos prescritos en el Reglamento Académico y Disciplinario de Pregrado.

Artículo 10. Vigencia. Continúa vigente el Acuerdo 15 de 3 de octubre de 1994 mediante el cual se creó el programa y deroga el Acuerdo 17 del 14 de junio de 2018 que actualmente contempla el plan de formación para el programa.

La modificación del plan de formación que se consagra en el presente acuerdo comenzará a regir a partir de la fecha de notificación por parte de la Universidad al Ministerio de Educación Nacional, en los términos actuales del Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, actualizado por el Decreto 0529 de 2024 del mismo Ministerio.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Medellín, en la sala de sesiones de la Rectoría, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).



NÉSTOR RAÚL POSADA ARBOLEDA
Rector



NATALIA ALEJANDRA CERRO ESPINAL
Secretaria General